

DECRETO EXENTO N° : 382 /

PARRAL, 27 de Enero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 3.- El Contrato suscrito mediante el Código del Trabajo, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indica.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario contratar Personal Técnico debido a la Capacidad de niños, según normativa JUNJI.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de trabajo, de la siguiente persona que se indica, para cumplir la función de Técnico Asistente de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Cariñositos, administrada por el municipio. Trabajo a efectuarse desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2010, conforme a lo señalado en el Contrato, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO	11.769.476-3

2.- **ESTABLÉCESE**, que los valores líquidos a pagar se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la cuenta corriente N° 44709040895 del BancoEstado.

3.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos", Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ABELARDO ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL